



Con fecha de 20/02/19 fue dictado el Decreto 645/2019 de la Cuarta Teniente Alcalde Delegada del Área de Régimen Interior, Participación Ciudadana y Juventud, en virtud del cual se aprobó la convocatoria 2019 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios, con arreglo a las bases reguladoras que habían sido propuestas y que quedaron incorporadas textual e íntegramente al citado Decreto, así como su dotación económica global por importe de doce mil euros (12.000,00 €) y su preceptiva publicación oficial.

Conforme a las disposiciones establecidas en las bases reguladoras, opera como órgano instructor del procedimiento la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, que debe realizar de oficio cuantas actuaciones resulten necesarias hasta la resolución definitiva de la convocatoria, siendo una de estas actuaciones la emisión de un informe para su toma en consideración por parte de la Comisión de Valoración, prevista conforme a la base 31ª, previo a la Propuesta de Resolución Provisional.

Obrando en consecuencia con tal disposición, procede emitir el siguiente

INFORME

I) Difusión de la convocatoria

- Han sido difundidos y puestos a disposición de las entidades interesadas los documentos siguientes:
 - El texto íntegro de las bases de la convocatoria, en formatos impreso y PDF.
 - Un díptico informativo en formatos impreso y PDF.
 - Un cartel en formato impreso, con información básica de la convocatoria.
 - Un cuadernillo- guía, adaptación de las bases de la convocatoria, en formatos impreso y PDF.
 - Los modelos obligatorios en formato PDF editables de documentación necesaria para acceder a la convocatoria: Solicitud, propiamente dicha (modelo 01), Proyecto de actividad (modelo 02) la Memoria 2018 (modelo 03).
- El jueves 21/02/19 se insertó un anuncio dando cuenta de la próxima publicación oficial de la convocatoria en la sección '*Publicaciones y convocatorias / Anuncios*' de la web municipal, al que igualmente se añadieron links de acceso para la consulta y descarga de los documentos anteriormente relacionados.
- El mismo día 21/02/19 fue remitido un e mail al directorio electrónico de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, dando cuenta de la aprobación de la convocatoria y con enlaces de acceso para visualización y descarga del texto íntegro de las bases reguladoras, así como de los modelos de documentación obligatorios.
- El extracto de la convocatoria fue publicado oficialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 45, con fecha de 8/03/19, abriéndose a partir de entonces el plazo de presentación de solicitudes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





5. El mismo lunes 11/03/19 fue remitido un segundo e mail al directorio electrónico de asociaciones locales, dando cuenta de la fecha de publicación oficial en BOP, y en consecuencia las de apertura y cierre del plazo de solicitud, además de anunciar la realización de un acto informativo que tendría lugar el lunes 18/04/19.
6. Aproximadamente entre el martes 12/03/19 y el viernes 15/03/19 se efectuó por medio del Servicio de Notificadores la distribución del díptico informativo en soporte impreso junto a una carta de presentación de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana. Este escrito fue enviado a un total de 295 entidades registradas en el directorio de asociaciones de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana.
7. El viernes 15/03/19 fue remitido un tercer e mail como recordatorio del anuncio del referido acto informativo, al que además se incorporó un enlace apto para la visualización y descarga de la Guía para asociaciones, explicativa de las bases reguladoras y otros pormenores de la convocatoria.
8. El lunes 18/03/19 se realizó en la Casa de la Juventud el referido acto informativo anunciado en la carta de presentación distribuida junto al díptico en soporte impreso.
9. Por último, el viernes 12/04/19 fue enviado por e mail un mensaje recordatorio del para entonces próximo cierre del plazo de solicitud, recurriendo a la misma lista de distribución de los precedentes.

II) Recepción y admisión de solicitudes

10. Las solicitudes han sido tramitadas vía Sede Electrónica Municipal y han generado los correspondientes expedientes electrónicos, que han sido incoados bien directamente por la correspondiente entidad, bien de oficio, por parte de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, en aquellos casos en los que la documentación requerida ha sido entregada por vías alternativas a la Sede Electrónica (mediante envío por e mail, o en soporte impreso y compareciendo de forma presencial en las dependencias de la Delegación).
11. Finalizado el Lunes 22/04/19 el plazo de presentación de solicitudes, han sido recibidas las correspondientes a un total de catorce entidades y proyectos, que se relacionan a continuación:

SOLICITUDES PRESENTADAS	
Entidad	Proyecto
Asociación Vecinal "Faustino Míguez"	La convivencia, nuestro mayor valor.
Asociación Vecinal "El Pino del Barrón" (Los Llanos)	Convivencia vecinal y campeonatos.
AFANAS Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena	Sanlúcar, una ciudad inclusiva.
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	Acercando la salud mental a los sanluqueños.
AMPA del CEIP Maestra Caridad Ruiz	Extradiversión Algaida.
AMPA del Colegio Nuestra Señora de los Reyes	Familias por el conocimiento.
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Cosas de Sanlúcar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

ID DOCUMENTO: HQkecz8TVR



SOLICITUDES PRESENTADAS	
Entidad	Proyecto
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Taller de resolución de conflictos.
Asociación Juvenil "Los Grupos" ("Grupos de Amistad")	Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente.
Asociación de Mujeres "Las Tricotonas de La Algaida"	Aprende a valorarte y diviértete.
Asociación Cultural "Luís de Eguilaz" de Amigos del Libro y las Bibliotecas	Sanlúcar lectora. Animación a la lectura.
Asociación de Vehículos Clásicos 600+1	Reuniones y exposiciones de coches y motos clásicas.
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	Abordaje de la fibromialgia desde el ámbito comunitario
Real Club Náutico de Sanlúcar de Barrameda	Vela para todos.

12. Examinada la documentación entregada en el trámite de solicitud, han sido notificados vía Sede Electrónica Municipal, y reiterados vía e mail, los correspondientes requerimientos de subsanación de deficiencias y/o sugerencias de mejora en la documentación y datos aportados. Para cada una de las entidades interesadas, las fechas de notificación así como las deficiencias o aspectos requeridos de subsanación han sido las siguientes:

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS REMITIDOS		
Entidad	Fecha	Aspectos sujetos a subsanación
A. V. "Faustino Miguez"	12/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: solicitud sin firma de representante; incongruencia de datos económicos incorporados a solicitud y proyecto de actividad.
AFANAS Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena	24/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: solicitud sin datos bancarios; memoria referida a 2017. Sugerencias de mejora en el proyecto: mayor concreción en cuanto a su orientación territorial; desglose del presupuesto.
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	26/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Sugerencias de mejora en el proyecto: mayor concreción en cuanto a su orientación territorial: desglose del presupuesto ajustado a la base 18ª c). Aclaraciones con respecto al ejercicio de referencia de la Memoria.
AMPA CEIP La Algaida	25/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: cuantía de la subvención solicitada por igual importe que el coste del proyecto, superando además el máximo de 2.000,00 €. Sugerencias de mejora en el proyecto y memoria 2018: presupuesto aportado no desglosado; falta de datos económicos referidos a 2018. Exigencia de iniciación del trámite de solicitud de inscripción en el RMEA.
AMPA Colegio Nuestra Señora de los Reyes	29/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias y aclaraciones con respecto al proyecto: temporalización del proyecto extendida a 2020; aclaración de determinados conceptos de gasto. Defectos de forma: no entrega de la memoria 2018. Exigencia de iniciación del trámite de solicitud de inscripción en el RMEA.
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	26/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: proyecto y memoria 2018 entregados en formato propio, ajeno a modelos de uso obligatorio. Sugerencias de mejora en el proyecto: mayor concreción en cuanto a su específica orientación territorial.
Asociación "Bello Amanecer"	3/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: incongruencia de datos económicos incorporados a solicitud y proyecto de actividad (cómputo de ingresos no imputables al proyecto).
Asociación "Los Grupos" ("Grupos de Amistad")	29/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: incongruencia de datos económicos incorporados a solicitud y proyecto de actividad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS REMITIDOS		
Entidad	Fecha	Aspectos sujetos a subsanación
Asociación de Mujeres "Las Tricotonas de La Algaida"	29/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: cuantía de la subvención solicitada por igual importe que el coste del proyecto; temporalización del proyecto extendida a 2020. Sugerencias de mejora en el proyecto y memoria 2018: presupuesto aportado no desglosado y falta de datos económicos referidos a 2018. Exigencia de iniciación del trámite de solicitud de inscripción en el RMEA.
Asociación "Luis de Eguilaz"	29/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Sugerencias de mejora en el proyecto: mayor concreción en cuanto a su específica orientación territorial; desglose del presupuesto ajustado a la base 18ª c).
Asociación de Vehículos Clásicos 600+1	30/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: solicitud sin datos acreditativos de la propia existencia legal de la asociación (inscripción Registro de Asociaciones de Andalucía, CIF y datos bancarios), sin firma y sin especificación de coste de la actividad y del importe de la subvención solicitada. Sugerencias de mejora en el proyecto: mayor concreción en cuanto a su orientación territorial y desglose del presupuesto. Exigencia de iniciación del trámite de solicitud de inscripción en el RMEA.
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	30/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Sugerencias de mejora en el proyecto: mayor concreción en cuanto a su orientación territorial. Exigencia de iniciación del trámite de solicitud de inscripción en el RMEA.
Real Club Náutico de Sanlúcar de Barrameda	30/04/19	<ul style="list-style-type: none"> Defectos de forma: cuantía de la subvención solicitada por importe superior al máximo establecido en 2.000,00 €. Sugerencias de mejora en el proyecto: necesaria reformulación consecuyente con la exigencia de orientación territorial. Exigencia de iniciación del trámite de solicitud de inscripción en el RMEA.

13. Han sido satisfechos en plazo y forma diez de los trece requerimientos de subsanación emitidos, con aporte de nuevos documentos que han sido incorporados, de oficio o directamente por las propias entidades interesadas, al correspondiente expediente electrónico incoado en el acto de solicitud. Contrariamente, no han sido atendidos los requerimientos dirigidos a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (si bien en su caso las deficiencias detectadas no constituían causa suficiente de exclusión), a la Asociación de Vehículos Clásicos 600+1 y al Real Club Náutico.
14. En consecuencia han quedado finalmente admitidos las solicitudes y proyectos que a continuación se especifican, con indicación de costes e importe de la subvención solicitada en cada caso:

SOLICITUDES Y PROYECTOS ADMITIDOS TRAS EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS			
Entidad	Proyecto	Coste	Subvención solicitada
Asociación Vecinal "Faustino Miguez"	La convivencia, nuestro mayor valor.	2.900,00 €	2.000,00 €
Asociación Vecinal "El Pino del Barrón" (Los Llanos)	Convivencia vecinal y campeonatos.	3.450,00 €	1.950,00 €
AFANAS Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena	Sanlúcar, una ciudad inclusiva.	2.500,00 €	2.000,00 €
Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	Acercando la salud mental a los sanluqueños.	2.500,00 €	2.000,00 €
AMPA del CEIP Maestra Caridad Ruiz	Extradiversión Algaida.	2.000,00 €	1.600,00 €
AMPA del Colegio Nuestra Señora de los Reyes	Familias por el conocimiento.	925,00 €	740,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





SOLICITUDES Y PROYECTOS ADMITIDOS TRAS EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS			
Entidad	Proyecto	Coste	Subvención solicitada
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Cosas de Sanlúcar.	2.420,48 €	1936,38 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Taller de resolución de conflictos.	2.560,00 €	2.000,00 €
Asociación Juvenil "Los Grupos" ("Grupos de Amistad")	Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente.	2.600,00 €	2.000,00 €
Asociación de Mujeres "Las Tricotonas de La Algaida"	Aprende a valorarte y diviértete.	2.000,00 €	1.600,00 €
Asociación Cultural "Luís de Eguilaz" de Amigos del Libro y las Bibliotecas	Sanlúcar lectora. Animación a la lectura.	2.578,77 €	1.978,77 €
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	Abordaje de la fibromialgia desde el ámbito comunitario	2.100,00 €	1.000,00 €

III) Valoración de proyectos

15. Conforme a lo dispuesto en la base 31ª de la convocatoria, la valoración de proyectos ha corrido a cargo de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, en el ejercicio de sus funciones como órgano instructor, y se ha basado en la aplicación del baremo establecido en la base 38ª, que conlleva la evaluación de los proyectos admitidos con relación a un total de diez aspectos, cada uno de los cuales dentro de unos márgenes de puntuación que oscilan entre 0 y 10 puntos. En ocho de los proyectos evaluados han sido tomados en consideración sólo nueve aspectos, por inaplicabilidad del décimo ítem integrante del baremo. Con la finalidad de corregir el desajuste resultante del diferente número de elementos susceptibles de evaluación, y conforme a lo dispuesto en la base 40ª, la puntuación total se ha ponderado en términos porcentuales con respecto a la máxima puntuación bruta posible.

16. El resultado en síntesis de la baremación inicial practicada ha sido el siguiente:

RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN INICIAL		
Entidad	Proyecto	Puntuación total ponderada
A.V. "Faustino Míguez"	La convivencia, nuestro mayor valor.	50,00
A.V. "El Pino del Barrón"	Convivencia vecinal y campeonatos.	48,00
AFANAS	Sanlúcar, una ciudad inclusiva.	57,78
AFEMEN	Acercando la salud mental a los sanluqueños.	46,67
AMPA Maestra Caridad Ruiz	Extradiversión Algaida.	54,44
AMPA Ntra. Sra. de los Reyes	Familias por el conocimiento.	56,67
Asociación "Ager Veneriensis"	Cosas de Sanlúcar.	52,00
Asociación "Bello Amanecer"	Taller de resolución de conflictos.	67,78
Asociación "Los Grupos"	Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente.	55,00
Asociación "Las Tricotonas de La Algaida"	Aprende a valorarte y diviértete.	42,22

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN INICIAL		
Entidad	Proyecto	Puntuación total ponderada
Asociación "Luis de Eguilaz"	Sanlúcar lectora. Animación a la lectura.	64,44
ASAFI	Abordaje de la fibromialgia desde el ámbito comunitario	60,00

17. Conforme a lo dispuesto en la base 28ª, se ha constituido un órgano colegiado de valoración y propuesta presidido por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana e integrado por técnicos municipales de las Delegaciones Municipales de Cultura, Educación, Igualdad, Juventud y Servicios Sociales, que han realizado una baremación paralela de los proyectos presentados por entidades relacionadas con sus respectivos ámbitos de competencia.
18. Dicha Comisión, en sesión celebrada el martes 11/06/19, ha conocido y ratificado en su términos el Informe emitido por el órgano instructor con fecha de 7/06/19, acreditativo de las actuaciones realizadas hasta la fecha, además de proponer determinados cambios con respecto a la baremación inicial practicada, quedando dicha baremación finalmente establecida en los términos que se recogen en documento Anexo 1.

IV) Determinación de la cuantía de las subvenciones

19. De la baremación se desprende, en primer lugar, que todos los proyectos admitidos superan el mínimo del 25% de la puntuación ponderada máxima, requerido para obtener subvención conforme a la base 41ª de la convocatoria.
20. Para la determinación del importe de las subvenciones se ha aplicado en primera instancia la regla establecida en la base 42ª, de proporcionalidad directa entre la puntuación ponderada obtenida por cada proyecto y un módulo base o cuantía en euros por punto, resultante de la división de los 12.000 euros de dotación global de la convocatoria entre la suma de puntos obtenidos por todos los proyectos evaluados. Dado que por aplicación de la referida fórmula dos de los proyectos evaluados (AMPA del Colegio Nuestra Señora de los Reyes y Asociación Sanluqueña de Fibromialgia) obtendrían una subvención por importe superior al solicitado, se ha redistribuido la cuantía excedente entre las restantes entidades y proyectos recurriendo a la misma regla de proporcionalidad directa, obrando conforme a lo dispuesto en la base 43ª.
21. Como resultado de estas sucesivas operaciones, el importe de las subvenciones a cada una de las entidades y proyectos admitidos queda establecido en los términos siguientes (en documento Anexo 2 se recoge la tabla-resumen de las operaciones realizadas para la determinación de las correspondientes cuantías):

SUBVENCIONES PROPUESTAS			
Entidad	Proyecto	Subvención solicitada	Subvención propuesta
Asociación Vecinal "Faustino Míguez"	La convivencia, nuestro mayor valor.	2.000,00 €	952,94 €
Asociación Vecinal "El Pino del Barrón" (Los Llanos)	Convivencia vecinal y campeonatos.	1.950,00 €	914,82 €
AFANAS Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena	Sanlúcar, una ciudad inclusiva.	2.000,00 €	1.101,18 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





SUBVENCIONES PROPUESTAS			
Entidad	Proyecto	Subvención solicitada	Subvención propuesta
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	Acercando la salud mental a los sanluqueños.	2.000,00 €	889,41 €
AMPA del CEIP Maestra Caridad Ruiz	Extraversión Algaida.	1.600,00 €	1.037,65 €
AMPA del Colegio Nuestra Señora de los Reyes	Familias por el conocimiento.	740,00 €	740,00 €
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Cosas de Sanlúcar.	1.936,38 €	991,06 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Taller de resolución de conflictos.	2.000,00 €	1.291,76 €
Asociación Juvenil "Los Grupos" ("Grupos de Amistad")	Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente.	2.000,00 €	1.048,24 €
Asociación de Mujeres "Las Tricotonas de La Algaida"	Aprende a valorarte y diviértete.	1.600,00 €	804,71 €
Asociación Cultural "Luis de Eguilaz" de Amigos del Libro y las Bibliotecas	Sanlúcar lectora. Animación a la lectura.	1.978,77 €	1.228,24 €
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	Abordaje de la fibromialgia desde el ámbito comunitario	1.000,00 €	1.000,00 €

Con estos antecedentes, procede emitir la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.- Otorgar las subvenciones por el importe que se indica en cada caso a las entidades y proyectos siguientes:

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Vecinal "Faustino Míguez"	La convivencia, nuestro mayor valor.	952,94 €
Asociación Vecinal "El Pino del Barrón" (Los Llanos)	Convivencia vecinal y campeonatos.	914,82 €
AFANAS Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena	Sanlúcar, una ciudad inclusiva.	1.101,18 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	Acercando la salud mental a los sanluqueños.	889,41 €
AMPA del CEIP Maestra Caridad Ruiz	Extraversión Algaida.	1.037,65 €
AMPA del Colegio Nuestra Señora de los Reyes	Familias por el conocimiento.	740,00 €
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Cosas de Sanlúcar.	991,06 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Taller de resolución de conflictos.	1.291,76 €
Asociación Juvenil "Los Grupos" ("Grupos de Amistad")	Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente.	1.048,24 €
Asociación de Mujeres "Las Tricotonas de La Algaida"	Aprende a valorarte y diviértete.	804,71 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Cultural "Luis de Eguilaz" de Amigos del Libro y las Bibliotecas	Sanlúcar lectora. Animación a la lectura.	1.228,24 €
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	Abordaje de la fibromialgia desde el ámbito comunitario	1.000,00 €

Segundo.- Archivar sin más trámite la solicitud presentada por la Asociación de Vehículos Clásicos 600+1, toda vez que no han sido subsanadas las deficiencias requeridas de subsanación notificadas con fecha de 30/04/19, referidas a requisitos básicos de acceso a esta convocatoria.

Tercero.- Archivar sin más trámite la solicitud presentada por el Real Club Náutico, toda vez que no han sido subsanadas las deficiencias requeridas de subsanación notificadas con fecha de 30/04/19, referidas a requisitos básicos de acceso a esta convocatoria.

Cuarto.- Ordenar la preceptiva notificación de esta Resolución a las entidades interesadas con indicación de los derechos que les asisten, de conformidad con lo dispuesto en la base 32ª b) de esta convocatoria y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/03).

Quinto.- Instar expresamente a la reformulación de solicitudes a todas aquellas entidades beneficiarias de subvenciones por importe inferior a la cuantía solicitada, en orden a ajustar al citado importe el alcance de sus respectivos proyectos, sin que tal reformulación pueda representar una alteración sustancial de la naturaleza y características del proyecto subvencionado, y con la advertencia de que, en caso contrario, se declaran en disposición de realizar y justificar íntegramente dicho proyecto, todo ello de conformidad con lo establecido en la base 33ª de la convocatoria y en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/03).

Sexto.- Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 35ª de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

De todo lo cual se informa a los efectos de su toma en consideración por parte de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Cuarta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Régimen Interior y Bienestar Social, obrando en su calidad de órgano de concesión y resolución conforme a la base 29ª de la presente convocatoria.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica al pie.

El Técnico de Participación Ciudadana
Fdo.: Antonio Bernal Arriaza

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





Entidad: Asociación Vecinal "Faustino Míguez"

Proyecto: "La convivencia, nuestro mayor valor"

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	6	Proyecto razonablemente bien descrito en sus principales aspectos. Se echan en falta mayores precisiones en contenido y presupuesto de las diferentes actividades, reseñadas muy escuetamente.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	3	Son un conjunto de acciones puntuales para la convivencia vecinal. Se considera congruente solo con la línea 2, aunque de forma muy parcial y poco consistente en virtud de su reducida intensidad.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	2	Son actividades muy reiteradas, hasta cierto punto rutinarias, pero de las que no han aportado elementos de evaluación crítica consistentes que fundamenten su continuidad.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	8	Es un proyecto consistente en varios eventos, todos perfectamente capaces de congregar públicos por encima de 200-300 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	2	Proyecto de baja intensidad, precisamente por circunscribirse a la realización de eventos puntuales, que en conjunto representan entre 7-8 días de actividad con proyección pública efectiva.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	8	Número declarado de socios-as muy elevado (585). Además opera en el territorio sin competencia por parte de otras entidades afines. El dato no se acredita en firme pero resulta creíble.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	8	Proyecto basado en actividades con reiterados antecedentes a lo largo de los últimos ejercicios.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	4	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 31,03% del coste total de las actividades.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	4	Proyecto basado en relaciones débiles de cooperación con algunos empresarios, circunscrita a dos de las actividades programadas, probablemente limitada a patrocinios en especie.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	5	La entidad ha justificado correctamente las subvenciones otorgadas en las dos convocatorias precedentes, aunque con ciertas deficiencias menores con respecto a información general y en cuanto a acreditación del reconocimiento público de la colaboración municipal.
Total		0 a 100	50	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			50,00%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





Entidad: Asociación Vecinal "El Pino del Barrón" (Los Llanos)

Proyecto: "Convivencia vecinal y campeonatos"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	7	Proyecto y memoria 2018 razonablemente bien descritos en todos sus elementos.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	3	Son un conjunto de acciones puntuales para la convivencia vecinal, de las que solo una se describe con cierto detalle. Responden solo a la línea 2, aunque de forma muy parcial y poco consistente en virtud de su reducida intensidad.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	4	La única actividad descrita con cierto detalle se reitera de forma rutinaria desde hace 33 años, como espacio único para la convivencia vecinal. Sin embargo se aprecia la voluntad de innovar y enriquecer el proyecto asociativo con nuevas actividades.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	5	Es un proyecto basado en eventos puntuales, aunque solo uno de ellos parece capaz de congrega públicos por encima de 200-300 personas.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	2	Proyecto de baja intensidad, precisamente por circunscribirse a la realización de eventos puntuales, que en conjunto no parece que vayan a representar más de 7-8 días de actividad con proyección pública efectiva.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	8	Número declarado de socios-as muy elevado (352). Además opera en el territorio sin competencia por parte de otras entidades afines. El dato no se acredita en firme pero resulta creíble.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	8	Proyecto basado en actividades con reiterados antecedentes a lo largo de los últimos ejercicios.
H) Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	5	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 43,47% del coste total de las actividades.
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Proyecto evidentemente basado en el esfuerzo organizativo, técnico y material de la propia entidad solicitante, sin perjuicio de las previsibles ayudas que recaba del Ayuntamiento.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	5	La entidad ha justificado correctamente las subvenciones otorgadas en las dos convocatorias precedentes, aunque con ciertas deficiencias menores con respecto a información general y en cuanto a acreditación del reconocimiento público de la colaboración municipal.
Total	0 a 100	48	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)		48,00%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





Entidad: AFANAS, Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena

Proyecto: "Sanlúcar, una ciudad inclusiva"

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	6	Proyecto y memoria 2018 razonablemente bien descritos en todos sus elementos, aunque la explicación de la naturaleza concreta de las actividades debe deducirse de otros apartados.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	5	Es un proyecto manifiestamente congruente con la línea 2, por su contribución a la integración social de población con discapacidad intelectual. Con todo, persisten las dudas acerca de su orientación territorial, deficientemente explicada.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	9	Es un proyecto de naturaleza altamente novedosa en contenidos y alcance, tanto con relación al propio proyecto asociativo, como con relación a su público objetivo, e incluso a la ciudad en general.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	8	Se trata de una acción prolongada en el tiempo, que además promete un impacto directo en un colectivo superior a 100-150 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	8	Siendo un proyecto de intensidad media, que no constituye en sí mismo un servicio de prestación continuada, se justifica precisamente por el empeño en constituirlo, garantizando además su proyección pública prolongada a lo largo de un periodo de tiempo virtualmente indefinido.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	6	Elevado número declarado de (115; el dato no se acredita en firme pero resulta creíble), aunque el proyecto concreto que presentan implica operar con relación a un sector de actividad en el que concurren varias entidades aptas para realizar actividades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	8	Sin perjuicio de que la actividad concreta carece de precedentes de realización en ejercicios anteriores, resulta indiscutible la solvencia y experiencia de la entidad con respecto a proyectos de esta índole.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	1	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 20,00% del coste total de las actividades, mínimo exigible conforme a las bases.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Parece evidente la exclusiva dependencia de la base material, técnica y organizativa de la propia entidad. Es un proyecto requerido de cierto grado cooperación con algunas entidades para su efectiva proyección territorial, aunque no explícita en qué términos se pretende establecer dicha cooperación.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10		No procede su toma en consideración, dado que la entidad no ha concurrido en convocatorias precedentes.
Total		0 a 90	52	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			57,78%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Entidad: Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)

Proyecto: "Acercando la salud mental a los sanluqueños"

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	5	Son un Proyecto y una Memoria 2018 correctos, pero con imprecisiones que afectan principalmente a su naturaleza como acción orientada al territorio. No han sido atendidas las sugerencias de mejora en este aspecto planteadas en el trámite de subsanación de deficiencias, que se referían también al desglose del presupuesto aportado.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	3	Es un proyecto escasamente congruente con ninguna de las líneas de actuación establecidas. Su principal objetivo es de sensibilización en general y de puesta en conocimiento del propio proyecto asociativo en determinados ámbitos territoriales, que no han sido claramente precisados.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	5	Es un proyecto continuista con respecto a acciones similares con reiterados precedentes. Se detecta un cierto esfuerzo de apertura a barrios, aunque debe insistirse en su insuficiente explicación desde este punto de vista.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	8	Constituye una actuación extendida a lo largo de un periodo de tiempo razonablemente largo (3 meses), que en conjunto revela un impacto potencial en un colectivo por encima de 100-150 personas beneficiarias directas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	5	Es un proyecto de intensidad media, basado en una actividad sujeta a una temporalización extendida en el tiempo, aunque sin pretensiones de constituirse en servicios de prestación continuada.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	6	Elevado número declarado de miembros (946; el dato no se acredita en firme pero resulta creíble, y parece remitir a la entidad como tal, no a la organización local), aunque el proyecto concreto que presentan implica operar con relación a un sector de actividad en el que concurren varias entidades aptas para realizar actividades de naturaleza similar.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	8	Se declaran antecedentes a lo largo de los cuatro últimos ejercicios. Y sobre todo es innegable que estamos ante una entidad de solvencia acreditada con relación a proyectos y actividades de esta índole.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	1	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 20,00% del coste total de las actividades, mínimo exigible conforme a las bases.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Parece evidente la exclusiva dependencia de la base material, técnica y organizativa de la propia entidad. Es un proyecto requerido de cierto grado cooperación con algunas entidades para su efectiva proyección territorial, aunque no explícita en qué términos se pretende establecer dicha cooperación.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10		No procede su toma en consideración, dado que la entidad no ha concurrido en convocatorias precedentes.
Total		0 a 90	42	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			46,67%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07





Entidad: AMPA CEIP Maestra Caridad Ruiz

Proyecto: "Extraversión Algaida"

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	6	Proyecto y memoria 2018 razonablemente bien descritos en todos sus elementos, salvo en un apartado básico, el Presupuesto, presentado en primera instancia en blanco, y subsanado (fuera de plazo) a base de acumular conceptos en dos partidas de gasto y excluyendo ingresos.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	5	Se trata de una actividad congruente con la línea 2, de creación de un espacio de convivencia vecinal basado en actividades educativas y de ocio. Resulta destacable su absoluta similitud con el proyecto de la Asociación de Mujeres Las Tricotonas.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	6	Se declaran precedentes de realización de actividades similares en los cuatro últimos ejercicios. Pero resulta novedoso desde la perspectiva de lo que suele ser habitual en AMPAs, por su pretensión de constituirse en agente de dinamización de la vida comunitaria en su entorno.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	8	Se trata de un conjunto de actividades que no solo se prolonga en el tiempo, sino que promete un impacto directo en un colectivo superior a 100-150 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	5	Es un proyecto de intensidad media, pero que refleja la voluntad de crear una oferta o servicio estables, si bien circunscritos a los periodos estival y navideño.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	5	No han aportado datos en cuanto a nº de miembros, aunque es evidente la presencia de un núcleo activo de entre 15-20 personas. Por otra parte, cabe considerar que operan con cierto grado de competencia con otras entidades del territorio aptas para realizar actividades similares (o de "convivencia" no declarada expresamente, en el caso de Las Tricotonas).
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	9	Se declaran antecedentes referidos a los cuatro últimos ejercicios. Y se ha acreditado razonablemente mediante documentos complementarios el precedente referido al ejercicio 2018.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	1	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 20,00% del coste total de las actividades, mínimo exigible conforme a las bases, según se desprende de la solicitud subsanada (no del presupuesto incorporado al proyecto), presentada fuera de plazo pero tomada en consideración.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	4	El proyecto se basa en la colaboración, evidentemente programada aunque escasamente explicada, de otra asociación. Y al menos para cuestiones de índole instrumental, también la del CEIP La Algaida. Penaliza la inexplicable mención a la Asociación Las Tricotonas.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10		No procede su toma en consideración, dado que la entidad no ha concurrido en convocatorias precedentes.
Total		0 a 90	49	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			54,44%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Entidad: AMPA Colegio Nuestra Señora de los Reyes

Proyecto: "Familias por el conocimiento"

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	8	Proyecto muy correcta y detalladamente explicado, que además se acompaña de una memoria complementaria igualmente detallada. Memoria 2018 más escueta.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	6	Se trata de una actividad congruente con la línea 2, orientada a crear espacios para la mejora de relaciones intergeneracionales. Indirectamente, también concuerda con la línea 3, en tanto contribuye a mejorar la relación de la entidad con su entorno social y territorial.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	7	Es una actividad con precedentes en ejercicios anteriores, pero novedosa desde el punto de vista temático. Es destacable asimismo su singularidad como elemento de relación con el entorno, aunque esta dimensión no está suficientemente explicada.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	6	Se trata de una actividad prolongada en el tiempo, aunque su impacto directo, según se declara expresamente, se circunscribe a un colectivo inferior a 100 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	6	Es un proyecto de intensidad media, pero que refleja la voluntad de crear una oferta o servicio estables, si bien circunscritos a un periodo de tres meses.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	6	Declaran un elevado número de miembros (152). Pero operan en competencia con otras entidades del territorio aptas para realizar actividades similares.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	7	Se declaran antecedentes referidos a los tres últimos ejercicios.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	1	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 20,00% del coste total de las actividades, mínimo exigible conforme a las bases.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	4	Proyecto principalmente basado en el esfuerzo organizativo, técnico y material de la propia entidad solicitante, aunque se deduce la implicación del Centro en cuestiones de índole instrumental y sin descartar la colaboración de alguna otra entidad especializada en teatro.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10		No procede su toma en consideración, dado que la entidad no ha concurrido en convocatorias precedentes.
Total		0 a 90	51	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			56,67%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Entidad: Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"

Proyecto: "Cosas de Sanlúcar"

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	7	Proyecto y Memoria 2018 razonablemente bien explicados en la mayoría de sus apartados, aunque presentados de forma muy deficiente (cumplimentados a mano), y compensados son sendos y correctos documentos complementarios.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	4	Es un proyecto solo parcialmente congruente con la línea 2, en la medida en que no hace explícita su contribución a la mejora de relaciones sociales y comunitarias en su entorno. De hecho, su específica orientación territorial tampoco está claramente explicitada, aunque esté presente de hecho.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	5	Es un proyecto basado en actividades reiteradas a lo largo de ejercicios precedentes, tanto en contenidos como en metodología, si bien resulta indudable su justificación basada en la positiva evaluación de sus antecedentes.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	5	Proyecto basado en actividades prolongadas, aunque en un periodo de tiempo no excesivamente largo (15 días), que no promete un impacto directo en colectivos por encima de 100 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	3	Es un proyecto de intensidad media-baja, basada en un conjunto de actividades cuya proyección pública efectiva se concentra en un periodo que no supera los 15 días.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	7	Número declarado de socios-as muy elevado (369; el dato no se acredita en firme pero resulta creíble). Opera en un entorno en el que intervienen entidades que realizan proyectos similares, aunque la entidad solicitante sea sin duda la principal referencia asociativa del territorio.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	9	El proyecto cuenta con precedentes de realización de actividades similares en ejercicios anteriores. Pero además, resulta indiscutible la demostrada solvencia y experiencia de la entidad con respecto a proyectos de esta índole.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	1	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 20,00% del coste total de las actividades, mínimo exigible conforme a las bases.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	Proyecto evidentemente basado en el esfuerzo organizativo, técnico y material de la propia entidad solicitante.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	10	La entidad ha justificado correctamente y cumple sobradamente con cuantas obligaciones ha contraído como beneficiaria de las dos convocatorias precedentes.
Total		0 a 100	52	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			52,00%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Entidad: Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"

Proyecto: "Taller de resolución de conflictos"

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	10	Proyecto y Memoria 2018 perfectamente presentados, clara y detalladamente descritos en todos sus apartados. En ambos casos, aportan sendos documentos complementarios con datos y observaciones adicionales igualmente muy correctos.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	6	Es un proyecto manifiestamente congruente con la línea 2, orientado a la mejora de relaciones sociales y comunitarias a nivel de barrios. Se ajusta, por tanto, a lo que exactamente se pretende con la convocatoria con respecto a entidades de naturaleza no territorial, animándolas a ejercer como agentes de dinamización social en territorios definidos.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	10	Es un proyecto altamente innovador en contenidos y alcance, con relación al propio proyecto asociativo (amplifica una actuación ensayada con éxito el pasado año), y con relación a su público objetivo, destacando el esfuerzo por brindarle proyección específica en barrios.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	8	Constituye una actuación extendida a lo largo de un periodo de tiempo razonablemente largo (3 meses), que en conjunto revela un impacto potencial en un colectivo por encima de 100-150 personas beneficiarias directas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	5	Es un proyecto de intensidad media, basado en una actividad sujeta a una temporalización extendida en el tiempo, aunque sin pretensiones de constituirse en servicios de prestación continuada.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	6	Elevado número declarado de (735; el dato no se acredita en firme pero resulta creíble), aunque el proyecto concreto que presentan implica operar con relación a un sector de actividad en el que concurren varias entidades aptas para realizar actividades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	8	Sin perjuicio de que la actividad concreta solo cuenta con precedentes de realización en el ejercicio 2018, resulta indiscutible la demostrada solvencia y experiencia de la entidad con respecto a proyectos de esta índole.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	2	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 23,08% del coste total de las actividades, ligeramente por encima del mínimo exigido en las bases.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	6	El proyecto expresa y exige la colaboración de varias entidades territoriales, aunque parece que tal colaboración se circunscribe a cuestiones de índole instrumental.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10		No procede su toma en consideración, dado que la entidad no ha concurrido en convocatorias precedentes.
Total		0 a 90	61	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			67,78%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Entidad: Asociación Juvenil "Los Grupos" (Grupos de Amistad)

Proyecto: "Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educacional diferente"

Aspectos sometidos a baremación		Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	8	Proyecto y Memoria 2018 correcta y claramente explicados en todos sus apartados.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	5	Es un proyecto congruente con la línea 1, por cuanto tiene de promoción de la educación cívica y en valores (en este caso de niños y jóvenes de Bonanza), pero muy centrado en el alumnado del Colegio, y por tanto carente en buena parte de proyección en la vida social y comunitaria de su entorno territorial.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	4	Es un proyecto basado en actividades reiteradas a lo largo de ejercicios precedentes, tanto en contenidos como en metodología (copia cuasi literal del de 2018), si bien resulta indudable su justificación basada en la positiva evaluación de sus antecedentes.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	6	Impacto en un colectivo relativamente pequeño (60-70 niños y jóvenes), pero mediante actividades sostenidas a lo largo de todo el año.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	8	Proyecto basado en actividades prolongadas y sujetas a una temporalización regular a lo largo del año, que virtualmente constituye un servicio de prestación continuada.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	6	Entidad con número de miembros relativamente alto (70), aunque opera en un entorno en el que intervienen entidades aptas para realizar proyectos similares (la propia AMPA).
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	9	Proyecto basado en actividades reiteradas a lo largo de muchos ejercicios precedentes, basado en un modelo metodológico consolidado y en instrumentos de evaluación razonablemente descritos.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	2	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 25,00% del coste total de las actividades, ligeramente por encima del mínimo exigido en las bases.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	4	Siendo un proyecto idéntico al de 2018, cabe poner duda la contribución a su realización por parte de las entidades colaboradoras que se citan. En general, parece más evidente el esfuerzo organizativo único de la entidad solicitante, con apoyo instrumental del Centro.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	3	La entidad ha justificado correctamente la subvención de 2018, no así la de 2017, aunque con ciertas deficiencias menores con respecto a información general y en cuanto a acreditación del reconocimiento público de la colaboración municipal.
Total		0 a 100	55	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			55,00%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Entidad: Asociación de Mujeres "Las Tricotonas de La Algaida"

Proyecto: "Aprende a valorarte y diviértete"

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	4	Proyecto y Memoria 2018 con notables carencias: No se especifican las actividades concretas, aunque se deducen de otros apartados (se han trasladado, por error, a la Memoria). Presupuesto prácticamente no desglosado y con posibles contradicciones con respecto a las bases (exceso de gasto en bienes inventariables).
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	5	Son un conjunto de acciones para la convivencia vecinal, congruentes solo con la línea 2. Resulta destacable su absoluta similitud con el proyecto de la AMPA La Algaida.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	6	No se declaran precedentes de realización de actividades similares. Pero resulta novedoso desde la perspectiva de lo que suele ser habitual en asociaciones de mujeres, por su pretensión de constituirse en agente de dinamización de la vida comunitaria en su entorno.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	8	Se trata de un conjunto de actividades que no solo se prolonga en el tiempo, sino que promete un impacto directo en un colectivo superior a 100-150 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	7	Es un proyecto de intensidad media-alta, que refleja la voluntad de crear una oferta o servicio estables durante un extenso periodo de tiempo.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	5	Declaran un nº de miembros relativamente alto (50; el dato no se acredita pero resulta creíble). Pero resulta evidente la concurrencia de entidades en el mismo territorio aptas para realizar actividades similares, virtualmente idénticas en el caso de Las Tricotonas.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	1	A día de hoy, son todavía una entidad con escasa experiencia, en general y con respecto a un proyecto como el que presentan, que requiere un notable esfuerzo organizativo.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	1	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 20,00% del coste total de las actividades, mínimo exigible conforme a las bases.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	1	No se declara colaboración alguna por parte de terceras entidades. Pero resulta aún más llamativo, y penalizable, la completa ausencia de mención a la AMPA La Algaida, a pesar de la casi absoluta similitud de sus respectivos proyectos.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10		No procede su toma en consideración, dado que la entidad no ha concurrido en convocatorias precedentes.
Total		0 a 90	38	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			42,22%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Entidad: Asociación Cultural "Luís de Eguilaz" de Amigos del Libro y las Bibliotecas

Proyecto: "Sanlúcar lectora. Animación a la lectura"

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	7	Proyecto y Memoria 2018 razonablemente bien descritos en todos sus apartados.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	3	Es un proyecto escasamente congruente con ninguna de las líneas establecidas. Muy centrado en el alumnado de los diferentes centros escolares, se trata prácticamente de una actividad educativa complementaria, con escasa proyección en la vida social y comunitaria del entorno territorial de esos centros.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	8	Es un proyecto innovador, en particular con relación al propio proyecto asociativo. Da la impresión de que obedece a la pretensión de abrirse a nuevos públicos, ajustándose en gran medida a los objetivos de la convocatoria con respecto a entidades de naturaleza no territorial.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	10	Aunque la estimación de beneficiarios/as directos/as puede ser algo exagerada, se trata de una actividad muy prolongada en el tiempo y con incidencia potencial en un colectivo muy por encima, en conjunto, de las 100-150 personas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	6	Es un proyecto basado en actividades sujetas a una temporalización regular y muy extendida a lo largo del año. Aunque tal circunstancia obedece a su itinerancia o realización simultánea en varios centros, es evidente que su proyección pública efectiva es muy superior a los 15 días.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	6	Número declarado de socios-as elevado (148; el dato no se acredita en firme pero resulta creíble), aunque el proyecto concreto que presentan implica operar con relación a un sector de actividad en el que concurren varias entidades aptas para realizar actividades afines (AMPAs, por ejemplo).
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	9	Se declaran antecedentes a lo largo de los cuatro últimos ejercicios. Y sobre todo es innegable que estamos ante una entidad de solvencia acreditada con relación a proyectos y actividades de esta índole.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	2	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 23,30% del coste total de las actividades, ligeramente por encima del mínimo exigido en las bases.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	7	El proyecto se basa en la cooperación activa, aunque no muy bien explicada, de al menos una entidad (Ampicapacho) que manifiestamente comparte sus objetivos, y en la colaboración instrumental al menos de los diferentes centros escolares.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10		No procede su toma en consideración, dado que la entidad no ha concurrido en convocatorias precedentes.
Total		0 a 90	58	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			64,44%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Entidad: Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)

Proyecto: "Abordaje de la fibromialgia desde el ámbito comunitario"

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	6	El Proyecto presenta ciertas imprecisiones (a diferencia de la Memoria 2018, bastante exhaustiva), sobre todo con respecto a los contenidos concretos de las actividades (se echa en falta alguna memoria complementaria con mayor detalle) y con respecto a su dimensión territorial.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 10	4	Es un proyecto parcialmente congruente con la línea 2. Su principal objetivo, no obstante, parece ser de sensibilización en general y de puesta en conocimiento del propio proyecto asociativo en determinados ámbitos territoriales, que no han sido claramente precisados.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	7	Es un proyecto innovador, particularmente con relación al propio proyecto asociativo, destacando el esfuerzo de apertura a barrios, aunque debe insistirse en su insuficiente explicación desde este punto de vista.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 10	8	Constituye una actuación extendida a lo largo de un periodo de tiempo razonablemente largo (2 meses), que en conjunto revela un impacto potencial en un colectivo por encima de 100-150 personas beneficiarias directas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 10	5	Es un proyecto de intensidad media, basado en una actividad sujeta a una temporalización extendida en el tiempo, aunque sin pretensiones de constituirse en servicios de prestación continuada.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 10	6	Número declarado de socios-as muy elevado (575; el dato no se acredita en firme pero resulta creíble), aunque el proyecto concreto que presentan implica operar con relación a un sector de actividad en el que concurren varias entidades aptas para realizar actividades afines.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 10	8	Se declaran antecedentes a lo largo de los cuatro últimos ejercicios. Y sobre todo es innegable que estamos ante una entidad de solvencia acreditada con relación a proyectos y actividades de esta índole.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 10	6	Volumen de cofinanciación por importe equivalente al 52,40% del coste total de las actividades.
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	4	Proyecto principalmente basado en el esfuerzo técnico y organizativo de la propia entidad solicitante, aunque exigido de la cooperación instrumental de otras entidades.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10		No procede su toma en consideración, dado que la entidad no ha concurrido en convocatorias precedentes.
Total		0 a 90	54	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			60,00%	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





ENTIDAD	DATOS DE PARTIDA			APLICACIÓN				
	Puntos s/ Baremo	Costes proyecto	Importe solicitado	Importe subv. según Baremo	1º reparto (entidades que generan excedentes) *	2º reparto (entidades beneficiarias de excedentes) **	Subvenciones propuestas	
1. Asociación Vecinal "Faustino Miguez"	50,00	2.900,00 €	2.000,00 €	916,03 €		952,94 €	952,94 €	
2. Asociación Vecinal "El Pino del Barrón" (Los Llanos)	48,00	3.450,00 €	1.950,00 €	879,39 €		914,82 €	914,82 €	
3. AFANAS, Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena	57,78	2.500,00 €	2.000,00 €	1.058,52 €		1.101,18 €	1.101,18 €	
4. Asociación de Familiares de Enfermos Mentales (AFEMEN)	46,67	2.500,00 €	2.000,00 €	854,96 €		889,41 €	889,41 €	
5. AMPA CEIP Maestra Cariad Ruiz	54,44	2.000,00 €	1.600,00 €	997,46 €		1.037,65 €	1.037,65 €	
6. AMPA Colegio Nuestra Señora de los Reyes	56,67	925,00 €	740,00 €	1.038,17 €	740,00 €		740,00 €	
7. Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	52,00	2.420,48 €	1.936,38 €	952,67 €		991,06 €	991,06 €	
8. Asociación "Bello Amanecer"	67,78	2.560,00 €	2.000,00 €	1.241,73 €		1.291,76 €	1.291,76 €	
9. Asociación Juvenil "Los Grupos" (Grupos de Amistad)	55,00	2.600,00 €	2.000,00 €	1.007,63 €		1.048,24 €	1.048,24 €	
10. Asociación de Mujeres "Las Tricotonas de La Algaida"	42,22	2.000,00 €	1.600,00 €	773,54 €		804,71 €	804,71 €	
11. Asociación Luís de Eguilaz	64,44	2.578,77 €	1.978,77 €	1.180,66 €		1.228,24 €	1.228,24 €	
12. Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	60,00	2.100,00 €	1.000,00 €	1.099,24 €	1.000,00 €		1.000,00 €	
Suma de puntos según Baremo (total obtenido por todos los proyectos)	655,00			Total	12.000,00 €	1.740,00 €	10.260,00 €	12.000,00 €
Cuantía €/punto según Baremo (12.000,00 € / 655,00 puntos)	18,32 €							
Suma de puntos en 2º reparto (no computan entidades 1º reparto 6 y 12)	538,33							
Cuantía ajustada €/punto (10.260,00 € / 538,33 puntos)	19,06 €							

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	11-06-2019 10:29:07

